



La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, entidad central de apoyo y gestión de la investigación, dependiente de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, precisa incorporar para el Área de Investigación del Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía, a un/a profesional para dar apoyo técnico al proyecto "Elaboración de un protocolo consenso para el análisis de miRNAs en muestras de biopsia líquida mediante la evaluación de biomarcadores asociados a daño hepático inducido por medicamentos y cáncer de cervix por infección por HPV", con el siguiente perfil:

Técnico Especialista.

Ref.: 1677

El Biobanco en Red del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) es una iniciativa de la Consejería de Salud y Familias, que se enmarca en la línea estratégica de la Junta de Andalucía para el fomento de la investigación biomédica y la protección de los derechos de los ciudadanos donantes de muestras y/o datos utilizados en investigación. En virtud del Decreto 1/2013, de 8 de enero, el Biobanco del SSPA se configuró como un Biobanco en Red, en el que se integran aquellas estructuras y unidades de los centros sanitarios públicos, bancos de líneas celulares y otros centros que puedan obtener, procesar y conservar células, tejidos, sustancias y muestras biológicas para uso clínico o de investigación, constituidos como Nodos del Biobanco. A su vez, el Nodo de Coordinación ubicado en Granada, es la estructura clave de coordinación del Área de Investigación del Biobanco en Red del SSPA, donde se desarrollan las áreas transversales de gestión de solicitudes, calidad o formación, siendo además el administrador de la base de datos del sistema de información del Biobanco, lo cual permite homogeneizar los estándares de calidad para todas las estructuras que conforman la red.

Descripción del proyecto.

La misión del Biobanco en Red del SSPA es ofrecer al usuario las mayores y mejores opciones de muestras biológicas de origen humano, tanto para uso asistencial como de investigación. En el contexto de estas funciones se ha diseñado el proyecto de investigación estratégico "Elaboración de un protocolo consenso para el análisis de miRNAs en muestras de biopsia líquida mediante la evaluación de biomarcadores asociados a daño hepático inducido por medicamentos y cáncer de cervix por infección por HPV" como herramienta para la validación y el establecimiento de un protocolo de recogida y almacenamiento de muestras de biopsia líquida para el análisis de biomarcadores miRNAs de uso clínico, mediante el estudio de las variables pre-analíticas de mayor intervención en el circuito asistencial.

Así, mediante iniciativas como la propuesta en este proyecto, el Biobanco en Red del SSPA vela por la calidad de las muestras biológicas, garantizando la detección de biomarcadores de investigación para uso diagnóstico. La comunicación continua entre el área asistencial y el área de investigación fomenta la verdadera investigación traslacional.

Las etapas de desarrollo del proyecto, así como el cronograma asociado, se indican a continuación:

ANUALIDAD 1.

- Recogida, procesamiento y alicotado de muestras de suero y plasma de pacientes con daño hepático y controles sanos.
- Estudio de los miRNAs contenidos en suero y plasma de pacientes con daño hepático en las diferentes condiciones de recogida establecidas.

ANUALIDAD 2.

- Evaluación de resultados y redacción de un protocolo consenso de recogida y almacenamiento de muestras de biopsia líquida para análisis de biomarcadores de miRNAs de pacientes con daño hepático.
- Recogida, procesamiento y alicotado de muestras de pacientes con cáncer de cérvix y controles sanos.

ANUALIDAD 3.

- Validación del protocolo consenso establecido mediante el análisis de biomarcadores de miRNAs asociados a cáncer de cérvix.
- Análisis estadístico de los datos obtenidos.
- Evaluación de costes.
- Preparación de comunicaciones a congresos, y redacción y publicación de artículo/s científicos con los resultados obtenidos.
- Establecimiento de un protocolo consenso final y elaboración de una guía de recomendaciones para su difusión entre los gestores sanitarios y el personal científico y/o asistencial.

Funciones principales del puesto.

La persona contratada a través de este proceso de selección prestará soporte al Nodo Coordinador del Área de Investigación del Biobanco del SSPA en el marco del proyecto de investigación, realizando las funciones que se detallan a continuación.

- Contribuir a la elaboración de búsquedas bibliográficas sobre los diferentes aspectos desarrollados.
- Coordinación de la recogida de muestras de sangre periférica para la obtención de suero y plasma a distintos tiempos de pacientes con daño hepático inducido por medicamentos, cáncer de cérvix por infección por HPV y controles sanos.
- Establecimiento del protocolo consenso mediante análisis de miRNAs de potencial uso clínico.
- Análisis del impacto del tiempo de almacenamiento de las muestras sobre la detección de miRNAs.
- Evaluación de resultados y elaboración de un protocolo consenso de recogida y almacenamiento de muestras de biopsia líquida para el análisis de miRNAs.
- Análisis de costes para la implementación del protocolo en el ámbito asistencial.
- Elaboración de una guía de recomendaciones para su difusión entre los gestores sanitarios y el personal científico y/o asistencial.

Estas funciones estarán supervisadas por el Dr. Antonio Campos Muñoz, Director Científico del Biobanco en Red del SSPA, que a su vez pertenece al equipo investigador responsable del desarrollo del proyecto.

Perfil buscado.

Requisitos mínimos:

- Licenciatura o Grado Universitario en Ciencias de la Salud o Ciencias de la Vida.
- Experiencia demostrable en el área de la biología molecular y aplicación de técnicas en este campo, de al menos 5 años.
- Experiencia demostrable en un puesto similar, de al menos 3 años.
- Experiencia laboral en biobancos o estructuras organizativas similares, de al menos 2 años.
- Nivel de Inglés: B2 Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCREL).
- Estar en posesión de la documentación reglada para su contratación laboral en España.

Requisitos valorables:

- Doctorado en Ciencias de la Salud o Ciencias de la Vida.
- Experiencia en el manejo de muestras biológicas, recogida, preparación, procesamiento, preservación, trazabilidad y distribución de las mismas.
- Experiencia demostrable en centros de investigación biomédica.
- Experiencia demostrable en participación en proyectos de investigación.
- Conocimiento en técnicas relacionadas con biopsia líquida.
- Conocimiento en técnicas de biología molecular: (PCR, qPCR, genotipado, etc).
- Nivel de Inglés: C Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCREL).

Buscamos a una persona con:

- Actitud resolutiva y responsable.
- Capacidad de organización y planificación.
- Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
- Alta proactividad.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajar de forma autónoma.
- Habilidad para las relaciones personales.

Difusión:

Esta convocatoria será difundida a través de las redes sociales corporativas y el portal de transparencia de la Junta de Andalucía. Adicionalmente, será enviada a las siguientes instituciones solicitando la publicación en su página Web:

- Consejería de Salud y Familias.
- Servicio Andaluz de Salud.
- Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del SSPA (RFGI-SSPA).
- Red de Entidades Gestoras de Investigación Clínica Hospitalaria y Biosanitaria (REGIC).
- Laboratorio Andaluz de Reprogramación Celular (LARCEL).
- RADyTTA.
- Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.
- Asociación de Empresas Andaluzas de Biotecnología.
- Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (PTS).

- Parque Científico y Tecnológico Cartuja (PCT Cartuja).
- Parque Tecnológico de Andalucía (PTA).
- Fundación Española para la Ciencia y Tecnología (FECYT).
- Red Española de Fundaciones de Universidades y Empresa.
- Red Iris (red española de I+D).
- Madri+d.
- EMBO.
- Asociación Española de Bioempresas.
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Sociedad Española de Bioquímica y Biología Molecular.
- Red Nacional de Biobancos.
- Red de Terapia Celular.
- ALITER.

Proceso de selección.

El proceso consistirá en el análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas, clasificándolas en base a la mejor adaptación del Curriculum al perfil establecido. Tras esta primera clasificación, se realizarán diferentes entrevistas personales. El proceso se podrá ver complementado con la realización de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Serán excluidas del proceso de selección aquellas candidaturas que debido a su relación contractual actual o previa con la Fundación no puedan formalizar un nuevo contrato temporal con la misma, al objeto de evitar cualquier tipo de irregularidad en la contratación laboral temporal objeto de esta convocatoria.

Información sobre la contratación.

- Contrato: temporal de obra y servicio, regulado según lo establecido en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Jornada laboral: completa de lunes a viernes en horario mañana y tarde.
- Retribución bruta anual: 30.000 €, correspondiendo 26.000 euros de salario fijo y un máximo de 4.000 euros de incentivos.
- Ubicación: Granada.

El coste de esta contratación será financiado con cargo al Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) concedido a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud por parte de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía.

La formalización de la contratación objeto de esta convocatoria queda sujeta a la obtención de autorización previa por parte de la Consejería competente en esta materia.

Presentación de candidaturas.

Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través de la aplicación informática habilitada para ello en la página web de la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud:



<http://www.juntadeandalucia.es/fundacionprogresoysalud/es/la-fundacion/trabaja-con-nosotros>

Las personas interesadas deberán adjuntar un archivo único en el que deberá aportar la siguiente información:

- CV en el que se indiquen entre otros los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria. El CV deberá ir firmado por la persona solicitante haciéndose responsable de este modo de la veracidad de los datos contenidos en el mismo.
- Documentación acreditativa de la titulación académica exigida en los requisitos mínimos.
- Informe de Vida Laboral.
- DNI o NIE

El plazo de presentación de solicitudes y datos curriculares permanecerá abierto desde el 08 de junio de 2020 hasta el 17 de junio de 2020, a las 13:00 horas.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Fundación podrá requerir que las personas que han presentado su candidatura acrediten todos los requisitos alegados, en los plazos que se establezcan para ello. De no presentarse la documentación requerida en tiempo y forma o de comprobarse falsedad, la persona será excluida del proceso selectivo, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido.

Protección de datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos de lo siguiente:

a) Los datos personales que nos proporcione serán utilizados con la finalidad de tramitar los procesos de selección y en su caso, realizar gestiones de recursos humanos y gestión de personal de las personas que se incorporen como empleados a la Fundación.

b) El responsable de este tratamiento de sus datos personales es la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud, cuya dirección es Avd. Américo Vespucio, 15, edificio S-2. 41092 Sevilla.

c) Sus datos quedarán almacenados durante el tiempo que se mantenga la relación contractual o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales estipuladas. Asimismo, no serán cedidos a tercero, salvo que se disponga en una obligación legal.

d) La base jurídica de este tratamiento se basa en el consentimiento que nos presta al cumplimentar y enviar el formulario de inscripción y, en su caso, en su relación contractual con la Fundación, sin la cual no podríamos cumplir con las finalidades descritas.

e) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.csalud@juntadeandalucia.es

f) Puede usted revocar su consentimiento o ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, solicitándolo por escrito, con copia del DNI, a la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud en Avd. Américo Vespucio 15, edificio S-2. 41092 Sevilla; o mediante correo electrónico a lopd.fps@juntadeandalucia.es

Sevilla, a 08 de junio de 2020.

Gonzalo Balbontín Casillas
DIRECTOR GERENTE